



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00304 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN - ORDENA OFICAR - TIENE EN CUENTA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal al demandado JUAN DAVID CORREDOR OSPINA a la dirección del correo electrónico juanda.015@hotmail.com debidamente certificada por la empresa de correo Servientrega, con resultado efectivo.

Así mismo, se incorpora envío de la citación para notificación personal a la demandada JENNIFER MARULANDA SALDARRIAGA a la dirección física CARRERA 52 8 SUR 61, con resultado negativo, dirección incorrecta, falta número de interior.

En vista de lo anterior y en atención a lo solicitado por la parte demandante se ordena oficiar a EPS SURA, para que informen al Despacho el nombre del empleador y dirección; así como los datos que tenga registrados para notificación de la señora JENNIFER MARULANDA SALDARRIAGA. LÍBRESE oficio y tramítese por el interesado.

No obstante lo anterior, se autoriza realizar el trámite de notificación a la codemandada Jennifer Marulanda a la dirección de correo electrónico jenifermarulanda@hotmail.com. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 141** hoy **13 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9b9ac21a65c5da58cd5c71b4b587453355393b01a3e5d1c94edeb77b61bc469**

Documento generado en 12/09/2022 01:03:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>